



SESIÓN PLENARIA

(Comienza la sesión a las dieciséis horas y tres minutos)

1.- Debate y votación de la moción N.º 71, subsiguiente a la interpelación N.º 11L/4100-0128, relativa a criterios para incumplir los plazos previstos en la aprobación del decreto regulador de la convocatoria del Plan de Inversiones Municipales para el período 2024-2026, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista. [11L/4200-0071]

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Muy buenas tardes. Se abre la sesión.

Si les parece, vamos a guardar un minuto de silencio por los fallecidos el pasado sábado.

(Los diputados puestos en pie, guardan un minuto de silencio)

(Aplausos)

Ante de pasar a tratar los asuntos incluidos en el orden del día, informo a la cámara del aplazamiento de las interpelaciones números 125 y 131, Las preguntas 701, 702, 703 y 704 y de la retirada de la pregunta número 723.

Ruego al secretario primero que dé lectura del punto número 1 del orden del día.

EL SR. BLANCO TORCAL: Debate y votación de la moción número 71, subsiguiente a la interpelación número 128, relativa a criterios para incumplir los plazos previstos en la aprobación del decreto regulador de la convocatoria del Plan de inversiones municipales para el período 2024-2026, presentada por el Grupo Parlamentario Regionalista

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Para el turno de defensa, por el Grupo Regionalista, tiene la palabra el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Buenas tardes presidenta, señorías.

Hoy, sin que sirva de precedente, prometo ser breve, porque creo que la materia que vamos a abordar es una materia en la que todos estamos..., en la que todos estamos de acuerdo, y la moción que se ha presentado lo que pretende es articular y garantizar mediante un acuerdo de este Parlamento, que el Gobierno va a avanzar, que nos ha dicho que va a ser de manera inmediata, en la aprobación de este decreto.

Consejero decía el otro día que yo se la había dejado votando, hoy sí que este Parlamento se la va a dejar votando y no tiene más que la semana que viene o la siguiente aprobar este decreto y servir para apoyar a los municipios de Cantabria. Ese es el objetivo fundamental dentro de ese papel de Diputación Provincial, que el Estatuto de Autonomía en su disposición transitoria tercera, otorga al Gobierno de Cantabria, al ser nosotros una comunidad autónoma uniprovincial y que hace necesaria una objetivación de las inversiones en los municipios.

Ese decreto, que, cuya cuantía será superior a los 27.000.000 de euros y que va a beneficiar a los 102 municipios de Cantabria, según nos dijo el consejero el otro día, va a seguir, como parece razonable, la orientación que tuvo el primer decreto del año 2017, que fue conocido como el decreto Mazón o el Decreto 91/2020, con unas ligeras variaciones, fundamentalmente porque el decreto inicial hablaba de una colaboración del 70-30, ahora esa colaboración va a ascender por parte del Gobierno de Cantabria y así queremos que sea. Y también porque se van a hacer frente no solo a los abastecimientos, a los saneamientos, al acondicionamiento de vías públicas, a los alumbrados, a la adecuación de edificios, a la mejora de la eficiencia energética, a los caminos y espacios públicos, sino también algunas otras cuestiones, como los suministros domiciliarios de redes de comuni..., de telecomunicaciones, de energía eléctrica, de alumbrados públicos, que para facilitar también que haya inversión pública en acceso a las nuevas tecnologías en el ámbito municipal.

Creemos los regionalistas que es muy importante seguir apostando por los municipios. Seguir apostando por los municipios como un eje, no solo vertebrador del bienestar de todos los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria, sino también vertebrador de ese..., de esa inversión, que es verdad que a veces las grandes carreteras, las grandes obras, las variantes, las obras en las carreteras autonómicas pueden parecer que tienen un impacto importante en la economía, pero aquí hay muchos alcaldes que saben que las obras de cien mil euros de doscientos mil euros, a veces son más importantes para la economía local que las grandes obras de millones de euros.

Y yo creo que este plan de infraestructuras municipales que sea objetivado a través de estos decretos es fundamentalmente para lo que sirve, para que los ayuntamientos tengan la capacidad para poner en marcha, de manera coordinada con el Gobierno de Cantabria, actuaciones de todo tipo, que benefician directamente a los..., a los vecinos.



Este fue en su momento el objetivo y es verdad que en este año tendría que haberse puesto en marcha en el año 2023, para este año 2024, pero el fin, el fin en sí es bueno. Y así apareció recogido en los acuerdos para aprobar el presupuesto del, del año pasado, del, del Partido Regionalista y el Partido Popular, y lo que se buscaba fundamentalmente era que no solo se financiara el 80-20, sino que además se tuviera en una especial consideración, lo que para los regionalistas es un elemento fundamental de Cantabria, que es la especial incidencia en los municipios despoblados.

Ahí se estableció que las inversiones en municipios despoblados fueran de al menos el 95 por ciento. ¿Por qué? Pues porque esos 39 municipios despoblados, prácticamente no tienen capacidad económica para hacer frente ni siquiera al 20 por ciento que suponen esas obras.

Estamos seguros que para el nuevo presupuesto habrá también medidas dirigidas a estos ayuntamientos despoblados. Pero a día de hoy, lo que este Parlamento pedimos, los Regionalistas, que se posicione es a favor de que el gobierno, en el plazo de un mes; el plazo es verdad que es un plazo corto, pero es un plazo que viene marcado por las declaraciones del consejero la semana pasada. Y también por la necesidad de que se apuren los plazos, en relación con la solicitud de las obras. Y después el proceso de contratación, etcétera, etcétera, para que estén en marcha a lo largo del año próximo y el año 2026.

En este sentido, creo que la moción que se propone es muy clara. Instar a que se apruebe el Decreto por el que se conceden el plan de inversiones municipales 2024-2027, incluyendo esas previsiones del 80 – 20, del 95 - 5. Incluso las anunciadas por el gobierno, en especial referencia al Valle de Villaverde y a Tresviso, que se financiaría debido a sus especiales circunstancias el cien por cien de la inversión.

Espero el apoyo de sus señorías, porque ésta es una iniciativa que beneficia al cien por cien de los ciudadanos y ciudadanas de Cantabria, al cien por cien de los ayuntamientos. Aquí no hay ideología, hay apuesta por el municipalismo, que es la apuesta del Partido Regionalista.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para la fijación de posiciones por el grupo parlamentario VOX tiene la palabra el Sr. Palacio.

EL SR. PALACIO RUIZ: Frente a la crispación reinante en la política nacional, este Gobierno en minoría vive una legislatura cómoda, desahogada, muelle, en la que el principal partido de la oposición interpelaba la semana pasada al consejero y le decía: consejero, ¿cuándo aprobará usted el Decreto? Y el consejero dijo: antes del 31. Y como mucho, a la semana siguiente, que vienen a ser unos 15 días.

Y entonces vamos a votar todos los partidos hoy una moción en la que el Partido Regionalista le dice: no en 15 días, apruébelo usted en 30, que no tenemos prisa.

Por supuesto que votaremos a favor. Caminemos todos juntos, y yo el primero, por la senda de la inversión.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Por el Grupo Parlamentario Socialista tiene la palabra la Sra. Álvarez.

LA SRA. ÁLVAREZ FERNÁNDEZ: Presidenta, señorías, buenas tardes.

Bien, corresponde a las diputaciones provinciales la asistencia y cooperación jurídica, económica y técnica a los ayuntamientos, a los municipios, especialmente a los de menor capacidad económica y de gestión. Y para ello, las diputaciones provinciales, la Comunidad Autónoma de Cantabria lo ejerce como tal en virtud del artículo 32 y de la disposición transitoria tercera del Estatuto de Autonomía.

Y por ello, por ese motivo el Gobierno de la presidenta Buruaga, tiene la misión obligatoria e inexcusable de cooperar a la efectividad de los servicios municipales.

Y, señorías, como instrumento de cooperación económica y social con las entidades locales, el gobierno de Cantabria, en la pasada legislatura -lo expuesto el portavoz Regionalista- reguló ese plan de inversiones en los municipios de Cantabria a través de un Decreto, el 91/2020; un Decreto que tenía una vigencia 2021-2027. Y que, bueno, pues por ese motivo es esta moción, porque evidentemente no hay un Decreto nuevo de continuo para ese plan de inversiones en los municipios de Cantabria.



El grupo Socialista va a apoyar esta moción, por supuesto que sí. Y lo que pretende con ello también es que el nuevo Decreto que apruebe el Gobierno de la presidenta Buruaga tenga cinco objetivos al menos.

Uno de ellos es que garantice la cobertura en todo el ámbito de la Comunidad Autónoma de Cantabria de los servicios municipales obligatorios, de conformidad con la legislación de Régimen Local.

Segundo, aumentar la inversión pública en el ámbito local mediante la financiación de actuaciones que son competencia de las propias entidades locales.

Tercero, favorecer aquellas actuaciones que contribuyan a dinamizar la actividad económica, creación y mantenimiento del empleo en el sector de la obra pública en el entorno territorial de Cantabria.

Cuarto, activar un plan de ayudas ágil, efectivo y encaminado a proporcionar un nivel mínimo de cobertura de los servicios municipales obligatorios en todo el territorio de la comunidad autónoma de Cantabria.

Y quinto y muy importante, cohesión territorial. Que todos los habitantes de Cantabria dispongan en un entorno suficientemente próximo de dotaciones y prestaciones de carácter local, cuyo nivel no desmerezca del proporcionado en las áreas más densamente pobladas.

En definitiva, señorías, si verdaderamente creemos en el municipalismo, en la autonomía municipal, sin postureos de ningún tipo, es necesario dotar a los ayuntamientos de Cantabria de la suficiente capacidad económica para que puedan llevar a cabo inversiones de toda índole; un plan de inversiones justo para todos los ayuntamientos de Cantabria, con especial atención a los municipios pequeños de menor capacidad y en riesgo de despoblamiento.

Por ello, el Gobierno de la presidenta Buruaga debe de aprobar lo antes posible un nuevo Decreto de concesión de subvenciones a los ayuntamientos de Cantabria para la ejecución del plan de inversiones municipales en el periodo 2024-2027. Un plan que provenga del ser y del hacer de una Diputación Provincial.

Señorías, el Gobierno de Cantabria debe de cumplir con el ordenamiento jurídico y actuar como diputación provincial, con el fin de contribuir al equilibrio y desarrollo económico de todos los municipios de Cantabria, muy especialmente con los municipios en riesgo de despoblamiento, recogiendo las singularidades de Tresviso y del Valle de Villaverde.

El Grupo Socialista como ya he dicho apoyará esta moción.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señora diputada.

Por el Grupo Parlamentario Popular tiene la palabra el Sr. Alonso.

EL SR. ALONSO VENERO: Gracias presidenta. Buenas tardes señorías.

La semana pasada, en el debate de la interpelación que dio lugar a esta moción, quedó claro que el Gobierno de Cantabria, de la presidenta Buruaga, tiene muy definidas cuáles son sus prioridades. Y entre ellas, se encuentra de manera clara y rotunda el ámbito municipal.

Tal es así, tan claras fueron las explicaciones del consejero que llegué a pensar que no se presentaría esta moción. Pero lo han hecho y vienen a instar al Gobierno de Cantabria a lo que ya dijo que se iba a hacer. Están en su derecho de hacerlo, ¡faltaría más! ¿no? Pero la cuestión es sencilla. Vamos a votar, porque lo que ustedes piden ya es algo que la propia consejería había asumido como propia.

Miren, somos conscientes que desde el principio de la legislatura la oposición se encuentra un poco desubicada con esta nueva forma de relacionarse entre el Gobierno de Cantabria y los ayuntamientos. Ahora se recibe a todos los ayuntamientos. Las inversiones se llevan a cabo en función de las necesidades de los municipios y no de los colores políticos.

Se lo repito una vez más. Lo importante para este Gobierno que preside la Sra. Buruaga, lo verdaderamente importante es que los ciudadanos de Cantabria, y en este caso concreto los ayuntamientos, y por lo tanto los vecinos tengan las mejores inversiones posibles.

Voy a recordarles una vez más los datos que ponen de manifiesto que el Gobierno de Cantabria ya estaba trabajando sobre este plan.

El Decreto como se dijo se va a aprobar de forma inmediata, y la razón de por qué no se hizo antes estaba justificada la que se hizo para que 12 ayuntamientos que no habían podido justificar los gastos anteriores llegasen a tiempo. Un Decreto



que va a tener una inversión cercana a los 30 millones de euros, que se van a repartir con los mismos criterios que se repartió el decreto anterior; pero efectivamente ajustando esos porcentajes para que los municipios en riesgo de despoblamiento, y Tresviso, el Valle de Villaverde se vean más beneficiados con la nueva orden.

Como ven, señorías, el esfuerzo que está haciendo este gobierno para ir a los municipios es evidente y va más allá del plan de inversiones municipales, que como es obvio es la única forma que tienen muchos ayuntamientos, especialmente aquellos pequeños ayuntamientos y en riesgo de despoblamiento de acometer obras de infraestructuras en sus municipios.

Sin estos planes, muchos ayuntamientos no podrán ejecutar ni la más mínima obra de servicios básicos como: abastecimiento, saneamiento, infraestructuras viarias.

Y como ejemplo, incluso más alarmante, la muestra está el rechazo de varios municipios en la inclusión de los planes de inversiones anteriores aprobados, porque no podían hacer frente siquiera al 20 por ciento que les correspondía.

Pero no solo a través del plan de inversiones municipales. Las políticas transversales de apoyo al municipalismo por parte del Gobierno de Buruaga son una realidad con las importantes medidas fiscales aplicadas en los municipios en riesgo de despoblamiento.

Y con la Ley del Suelo, que permite la edificación de vivienda aislada en suelo rústico y que ustedes, señores regionalistas, muy acertadamente apoyaron.

Por lo tanto, sin entrar en una polémica que no conduce a nada más, votaremos a favor de su iniciativa porque, como les digo, no contradice en absoluto lo anunciado por el consejero la semana pasada en su interpelación, ni en la línea de Gobierno de la Sra. Buruaga, tal y como viene haciendo desde que asumió las responsabilidades como presidenta del Gobierno.

Muchas gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Para fijar definitivamente su posición, tiene la palabra por el Grupo Regionalista el Sr. Hernando.

EL SR. HERNANDO GARCÍA: Muchas gracias a todos los portavoces por el apoyo a esta moción, que daba por descontado, puesto que es evidente que la objetivación del uso de los fondos que se dan a los municipios es una necesidad.

Por eso, no he entendido muy bien una parte de la intervención del portavoz del Partido Popular cuando realmente el decreto, desde el año 2017, se ha puesto en marcha hasta el año 2023 por parte de gobiernos del Partido Regionalista. No he entendido muy bien cuál ha sido el comentario o la crítica a esa actuación, en todo caso, creo que lo importante es que todos van a apoyar esta iniciativa. Lo importante es que esperemos que antes de un mes el decreto esté publicado en el BOC, que los ayuntamientos puedan poner en marcha sus solicitudes, sus actuaciones y que esas obras estén en marcha de Cantabria, no voy a consumir mi tiempo porque, como decía María Zambrano, una vez obtenida la unidad, se obtiene todo, entonces, una vez que todos van a votar a favor, creo que no hay nada más que decir.

Gracias.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Gracias, señor diputado.

Vamos a proceder entonces a la votación de la moción número 71

¿Votos a favor de la misma?

EL SR. BLANCO TORCAL: Treinta y cinco votos a favor.

LA SRA. PRESIDENTA (González Revuelta): Por lo tanto, se aprueba la moción número 71 por treinta y cinco votos a favor.